En Carta del Señor Marq.s de Villanueva
Secretario de su mag.d en su Consejo Supremo de
Guerra Recivio la Cedula R.l Cuio traslado
es el que a Conpaña a esta Juntamente el re
partim.to echo a este partido de la Jente que
Corresponde a su bezindad segun los testimo
nios que se me enbiaron y respecto de que se
me ordena Remitirlo a Vms lo ago Con el
Parte previniendo que aunque se manda Con
Duzir a esta Villa los Soldados que le Corres
ponde segun el repartimiento se me en Car
ga esta Conduzion se aga a la Ciudad de
Murzia para el dia fin de Marzo estando
en la Intelixenzia de que la Villa solo a de
Pagar los bagaxes y a Cada Soldado dos R.s
al dia de ten que Salieren asta el referido
Ultimo de marzo Supliendo esta paga de dos
R.s la Villa que Justificada segun el numero
de Soldados y transitos que Correspondie
ren a la distanzia Con testimonio de Ess.no re
mitiendolo a mi Mano se dara despacho para
que a esa Villa se le bonifique en q.ta de sus tributos